



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEO
11/07/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

ÀREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO DE URBANISMO
EXPEDIENTE 1743053H
ReF CC

RESOLUCIÓN

Primero.- Dentro del Plan de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para el ejercicio 2024, el Ayuntamiento de Manises ha considerado necesario la solicitud de ayuda para la mejora y modernización del **Polígono Industrial Aeropuerto** del municipio.

Segundo.- El objeto del proyecto es la definición, desarrollo y valoración de las obras necesarias para la mejora y modernización del Polígono Industrial Aeropuerto (Parc Empresarial Aeroport), consistentes en la implantación de fibra óptica, ampliación del sistema de vigilancia de cámaras, instalación de aparcabicis, mejora del alumbrado público y agua potable, zonas verdes y adecuación de aceras para dar cumplimiento de la normativa de accesibilidad vigente en las calles Aviación, Balmes, Manuel Montoro García, Germanías, Constantí Gómez Reig, Coscollar, Maestro Serrano, Menéndez y Pelayo y Torrent.

Tercero.- El proyecto redactado por D. José Manuel Rubio Balaguer, ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiado nº10.701, contiene Memoria y Anejos a la memoria, Planos, Pliego de condiciones y presupuesto. Contiene Estudio de Seguridad y Salud tal como regula el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Se incluye también el Estudio de Gestión de Residuos exigido por el R.D 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición vigente y adaptado a esta obra. El proyecto incluye la declaración de obra completa susceptible de entrega al uso general o servicio correspondiente.

El proyecto cumple con el contenido mínimo exigido a los proyectos de obras, establecido en el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cuarto.-Según el Proyecto el plazo de ejecución estimado es de 3 meses.

Quinto - En cumplimiento de los criterios expuestos en el artículo 235 de la Ley 9/2017 sobre la necesidad de supervisión del proyecto con el fin de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación, se debe indicar:



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
11/07/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Manises
JAVIER MANSILLA BERMEO
11/07/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

I. El presupuesto de ejecución por contrata es superior a 500.000,00 €.

II. Las obras descritas en el presente proyecto SI afectan a la estabilidad, seguridad y a la estanqueidad del inmueble.

Por tanto, es preceptivo el informe de supervisión previamente a la aprobación del Proyecto

En fecha 11 de julio de 2024 se ha emitido informe de supervisión del proyecto favorable por la arquitecta municipal D^a M.^a Bayo Calduch.

Sexto.- Las obras serán ejecutadas por el Ayuntamiento de Manises por los procedimientos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- La competencia para la aprobación del Proyecto fue delegada por el Alcalde en la Junta de Gobierno mediante la Resolución 3076, de 30 de junio de 2023. No obstante, a la vista de la urgencia en la aprobación del presente Proyecto, estando sujetas las obras a la subvención a justificar antes del 31 de diciembre de 2024 y dado que debe procederse a la contratación de las mismas, es por lo que procede avocar la competencia para el presente acto.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente RESUELVO:

1º) Avocar la competencia para la aprobación del presente acto y aprobar el **PROYECTO DE OBRA E INSTALACIONES Y DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT-FASE III**, redactado por D. José Manuel Rubio Balaguer, ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiado nº10.701 cuyo **presupuesto de ejecución material** asciende *seiscientos sesenta y dos mil trescientos trece euros con cincuenta y seis céntimos (662.313,56 €)*, **el IVA** asciende a *ciento sesenta y cinco mil quinientos doce euros con dieciséis céntimos (165.512,16 €)*.

El presupuesto total para conocimiento de la administración asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (953.665,30 €)**, **de los que ciento sesenta y cinco mil quinientos doce euros con dieciséis céntimos (165.512,16 €) corresponden al IVA.**

2º) Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la Primera sesión que se celebre.

3ª) Se dé cuenta a los Servicios de Intervención, Contratación y Promoción Económica, a los efectos oportunos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
11/07/2024

